

LA EDUCACION CRISTIANA A LA LUZ DE LA ENCICLICA "DIVINI ILLIUS MAGISTRI"

Por el P. SILVESTRE SANCHO

EL tema de la Educación—así, con mayúscula—es muy importante, y es grande la necesidad de su estudio, tanto más necesario cuanto que, aún gentes de buena voluntad y buen deseo, suelen tener sobre él ideas que, bien cualificadas, lo menos que podría decirse de ellas es que son *curiosas*. Y ello tiene su explicación.

Un siglo de siembra liberal ha hecho que en muchas inteligencias, aun en las que más alejadas se creen del liberalismo, al que condenan con gran énfasis, germinen y crezcan ideas de pleno contenido liberal. Y es que no se cambian tan fácilmente las ideas como se cambian los propósitos, ni es tan fácil arrancar de cuajo ideas que hemos mantenido muchos años.

Es un fenómeno curioso el observar a enemigos hoy cerrados del liberalismo, sosteniendo tesis doctrinales plenas de contenido liberal; y da pena encontrarse con gentes que a voz en grito pregonan su antiliberalismo, pero que en el orden de la educación siguen mansamente, cerrilmente las doctrinas liberales. ¡Misterios humanos! ¡El corazón y la voluntad yendo por caminos distintos del de la inteligencia!

Hace muchos años que la lucha entre las fuerzas del error y de la verdad, del bien y del mal, se desarrolla en el campo de la educación. A él tenemos que ir si no queremos perder definitivamente la partida. Los niños y jóvenes de hoy serán los hom-

bres y rectores del mañana, y el camino por donde entrare el hombre en su adolescencia, ese será el que siga en sus años de madurez. Si queremos ganar la partida en la paz, que nuestros soldados ganaron en la guerra, hemos de ir al campo de la educación, que en él se ha de dar, se está dando la principal batalla.

No es nuestro ánimo—muy lejos de nosotros tal pretensión— estudiar en estos artículos esta cuestión en todos sus aspectos. Ni tenemos tiempo, ni poseemos cualidades para ello. Dedicados durante muchos años a la educación de la juventud filipina, Profesor de Pedagogía y Decano del Colegio de Pedagogía de la Universidad Católica de Santo Tomás de Manila, sabemos lo arduo del problema, no precisamente por la dificultad de entender los principios que lo regulan y las consecuencias que de tales principios se derivan, sino por la cantidad enorme de pasión que en darle solución suele ponerse. Y no soy yo quien menos pasión ha puesto siempre en el estudio del mismo, ni quien lo ha vivido menos intensamente. Porque sé que todo el futuro del bien y del mal de las generaciones por venir, depende de la solución que al problema de la educación le demos. España será lo que sean sus niños de hoy, y sus niños serán lo que quieran sus educadores. ¡Tremenda responsabilidad ante la Patria de quienes a tan gran menester se dedican!

Los católicos tenemos la fortuna de disponer de un guía experto en estas materias, y de cuya ciencia y autoridad no podemos dudar. Los no católicos ya debieran a estas alturas haberse convencido de que la voz del Pontífice de Roma tiene siempre ecos de verdad y bases de bondad.

Ha visto la Iglesia pasar por delante de su tienda toda clase de caravanas, cada una de las cuales ha sostenido una fórmula para resolver este problema, después de plantearlo a su modo y gusto. Y en el correr de los siglos la experiencia, fuente de ciencia, le ha ido enseñando cómo todas esas soluciones no lo eran más, que a lo sumo, parcialmente.

Asistida, además, por el Espíritu Santo y segura de ser Maestra de la Verdad, sabe que ni puede equivocarse ni quiere equi-

vocarnos. Tiene por Cabeza al que Es Camino y Es Verdad, y por eso está siempre segura de la senda por donde nos lleva, y alumbrada por la Verdad que es eterna, sabe que no se descamina nunca.

El Pontífice Romano, cabeza visible de esa Iglesia, vigía que otea constantemente los caminos de la Historia por donde se mueve la Humanidad, hace oír su voz de cuando en cuando en documentos llenos de sabias enseñanzas, que al par que señalan peligros, que a toda costa hay que evitar, marca rutas a seguir a quienes no quieran desviarse del camino verdadero.

En el problema de la educación tenemos, entre otros documentos de valor inmenso, la Encíclica magistral de Pío XI, el Pontífice de las grandes Encíclicas, que sólo tiene parigual en aquel otro gran Pontífice de fines del siglo XIX, León XIII, sobre la educación de la juventud, que va a servirnos de guía en este trabajo y que se denomina «Divini Illius Magistri».

Nada queremos matizar, ni pretendemos ocultar nada; que nadie vea en nosotros o en nuestras frases filias o fobias; sencillamente, claramente, dominicanamente—que es igual que decir verdaderamente—vamos a exponer nuestro leal saber y entender en esta materia, siguiendo de cerca, muy de cerca, las directrices que en su Encíclica «Divini Illius Magistri» nos trazó la pluma sapientísima del Pontífice de Roma y Vicario de Cristo en la tierra.

Sus doctrinas, que serán las más, podrán ser admitidas o rechazadas: allá cada cual con su conciencia. Lo que no podrá ser es que se sigan llamando católicos quienes las rechacen: «El que no está conmigo está contra Mí». Hay por ahí en los campos de la educación mucho institucionismo—odres viejos—que pretende disfrazarse de católico—vino nuevo—, y ya la Santa Escritura nos advirtió que no se ponga vino nuevo en odres viejos. Como decíamos antes, acaso no sea malicia lo que guía a tales señores. Puede suceder que sea más bien ignorancia de las enseñanzas de la Iglesia lo que de ese modo les hace proceder.

Honradamente queremos advertir que en las páginas que si-

guen no busque nadie lo que de propósito no queremos dar: opiniones y más opiniones de autores extranjeros, con nombres raros e ideas aún más raras. Cada día se va ahincando más en nuestro espíritu la idea de que en materia tan fundamental como la educación de nuestros niños nada mejor que prescindir cuanto más mejor de lo que enseñen pedagogos extranjeros, que, por otra parte, muchas veces no son mejor que los de casa.

Esto sonará a herejía a muchos que acaso se han asomado un par de veces a las ventanas que se llaman de Europa y que han llegado a dar a la «ficha» con nombres e ideas raras un valor que nosotros ni podemos ni queremos darles. ¡Y creemos conocer un poco las cosas de puertas nacionales afuera, ya que hemos vivido lejos de la Patria muchos años, sin que ello signifique nada!

Colocado nuestro pensar frente al de otro, vamos a permitirnos el lujo de quedarnos con el propio. Y conste que esto no es un alarde de egoísmo: es una prueba de nuestra sinceridad y del cansancio y fatiga que nos produce la lectura de ideas y pensamientos no españoles, cuando de educar a niños españoles se trata.

La Iglesia, por católica, no puede ser conceptuada como extraña, mucho menos en España, ya que parte esencial de nuestro modo de ser y de pensar son sus doctrinas y sus enseñanzas. A la luz de tales enseñanzas queremos movernos, y los rayos de esa luz han de ser los que nos señalen los caminos a seguir. Siguiendo esos trazos de luz murieron nuestros mejores, y en modo alguno puede consentirse que otras luces se interfieran para desviar nuestros pensamientos en materias en cuya defensa ellos murieron.

DEFINICION DE LA PALABRA EDUCACION

Ante todo, conviene definir bien la palabra «educación». De una definición mala se pueden seguir conclusiones inadmisibles, por aquello de que «posito quolibet semper sequitur quodlibet»: «puesta una cosa, de ella se sigue necesariamente otra». En pri-

mer lugar, vaya por delante la afirmación, no por vulgarísima menos necesaria, de que no es lo mismo *instruir* que *educar*: entre esas dos palabras hay un abismo, siquiera muchas veces se haya hecho tabla rasa de las diferencias capitales que las separan, y se las haya tomado como sinónimas, hasta el punto de que el Ministerio Nacional encargado de la educación, haya sido denominado durante muchos años «Ministerio de Instrucción Pública».

Educar tiene una mayor amplitud que *instruir*; limitándose el instructor a *dar conocimientos*, a *enseñar*, a *adoctrinar*; mientras que el educador va mucho más allá, pues al par que *instruye* o *da conocimientos* o *adoctrina*, lleva también esa *luz de doctrina* a las facultades *operativas* y a las de *volición*, abarcando al hombre en toda su integridad.

El hombre no es simplemente un *ser que conoce*, con las tres clásicas formas de conocimiento: *sensitivo externo*, *sensitivo interno* e *intelectivo*; es también un ser que *quiere*, que ama con amor *pasional*, regido, claro es, por la razón, y con amor de *voluntad*, también bajo el imperio de la recta razón, que por algo se ha dicho que la *voluntad*, como el amor —entendiendo por amor todas las pasiones—, es ciega.

«Pues que la educación consiste esencialmente en la formación del hombre—en su integridad y no sólo en su parte intelectual—tal cual debe ser y como debe portarse en esta vida terrena para conseguir el *fin sublime* para que fué creado, es evidente que, como no puede haber verdadera educación que no esté ordenada al último fin, así en el estado actual de la Providencia, o sea, después que Dios se nos ha revelado en la persona de su Hijo, único «camino, verdad y vida», no puede existir una educación completa y perfecta si la educación no es *cristiana*» (Divini Illius Magistri).

Es decir, que no sería suficiente con educar a los jóvenes cristianos simplemente en cuanto hombres y con una educación puramente natural que actuase todas y cada una de las potencialidades del hombre; además, es requisito indispensable que

se le dé una *educación cristiana*; es decir, de conformidad total con las enseñanzas de aquel Divino Maestro que es la Verdad Suprema, y que nos quiso levantar a un plano sobrenatural, dándonos un fin sobre todas las fuerzas puramente humanas, al cual debemos ir por el Camino que es El, donde llegará a feliz complemento la vida sobrenatural que Dios puso en nuestras almas cuando nos engolfemos en la Vida que es la Esencia Divina.

¿Que esto es muy trascendente y sobremanera sublime? Pero no por ello es menos cierto; y educador que pierda de vista ese fin, deja de ser educador cristiano, aunque a voz en cuello pregone su cristianismo con base más o menos patriótica, que siendo una base muy buena y digna de atención, no es, ni mucho menos, la base única de nuestras posiciones doctrinales. La razón suficiente de nuestra posición educacional es el fin sobrenatural que Dios nos ha señalado y que debemos realizar, yendo por el Camino de la Verdad que da Vida, y ese camino es Cristo. Las naciones deberán ir por él si no quieren perderse por las encrucijadas de las pasiones y de los vicios; asirse fuertemente a esa Verdad que llena de Luz los senderos de la vida de los pueblos, y nutrirse de esa Vida que por nosotros quiso morir. Queremos que las costumbres reflejen la moral de Jesucristo; que las inteligencias acepten la lumbre de la fe en Jesucristo; que vayan por el Camino Recto y seguro que es Cristo. El educador cristiano tiene que partir siempre de esta base, y querer sustituirla por otra, por buena que se la suponga, no hará más que destruir el verdadero carácter de la educación cristiana.

«Jesucristo, que nos redimió, es quien nos puede salvar, y no hay otro nombre debajo del Cielo en que los pueblos sean salvos», ni otra verdad que ilumine, ni otra virtud que santifique, ni otra autoridad que pueda hacernos libres. Para encauzar e impulsar el movimiento de las costumbres, su moral; para regular y dirigir el movimiento social de los pueblos, su autoridad. *Para la razón, su dogma; para la voluntad, sus preceptos; para el corazón, su amor*» (del Prado, *Enseñanzas del Rosario*, tomo II,

página 270). He ahí un magnífico e íntegro programa de una educación plena.

Y dentro de esas premisas, ya puede moverse con todo desahogo el educador, seguro de sí mismo y del terreno que pisa.

Querer sustituir esos tres postulados pedagógicos por otros cualesquiera, será muy *moderno*, muy de *hoy*, pero no será cristiano, por mucho que se empeñen en proclamar su cristianismo los que tal hagan.

La educación debe aspirar al reinado de Jesucristo por las creencias católicas en los entendimientos; al reinado de Jesucristo por la ley en las voluntades; al reinado de Jesucristo por la caridad en los corazones; al reinado de Jesucristo por el espíritu cristiano del Evangelio en el gobierno de las naciones; éste es el remedio eficaz para la enfermedad mortal que el mundo padece; aquí está la solución altísima y completamente satisfactoria para todos sus problemas sociales y políticos.

«En lo cual se hace patente la suprema importancia de la educación cristiana, no sólo para los individuos, sino también para las familias y para toda la sociedad humana, ya que la perfección de ésta no puede menos de resultar de la perfección de los elementos que la componen. E igualmente de los principios indicados resulta clara y manifiesta la excelencia, que puede en verdad llamarse insuperable, de la causa de la educación católica; ya que tiende a obtener el Bien Supremo para el alma de aquellos que son educados, y el máximun de bienestar posible aquí en la tierra para la sociedad humana». (Divini Illius Magistri.)

DEFINICION

Vamos a intentar una definición clara de lo que se debe entender por educación.

Ante todo, téngase en cuenta lo que nos dice la Encíclica: «La educación es una *actividad necesariamente social* y no meramente individual».

No es el individuo, en cuanto tal, al que queremos educar; es

al individuo en cuanto que es naturalmente sociable e históricamente social; debe, pues, la educación responder al tipo social que pretendemos educar. El niño español, pongo por caso, como elemento social y como miembro de una sociedad, debe ser educado de modo distinto, aun dentro de las líneas generales de educación, del niño francés, del alemán o del inglés, que habrán de vivir en una sociedad distinta de la española. Esto tenido en cuenta, vamos a copiar algunas definiciones que de la educación nos ha dejado diversos autores.

Tihamer Toth, al preguntarse cómo concibe el Cristianismo la esencia de la educación, dice:

«La educación es el auxilio que hombres modernos prestan a los jóvenes, según un plan determinado, y que hace a éstos capaces de colocarse debidamente en la gran familia humana, mediante el ejercicio armónico e independiente de su talento, y de servir lo más perfectamente posible a Dios.»

Completa su pensamiento cuando pregunta: «¿Cuál es el ideal del Cristianismo en punto a educación?»; y responde: «Conducir al hombre a la perfección moral; es decir, desenvolver en él lo mejor posible todos los valores que constituyen la dignidad humana».

A esta misma conclusión llega el Profesor Shield en su magnífica obra *Filosofía de la Educación*, al estudiar los fines de la educación, y a ella deben llegar cuantos quieran seguir la trayectoria de las enseñanzas papales sobre esta materia.

Para Doupanloup la educación es: «Cultivar, ejercitar, desarrollar, robustecer y aquilatar todas las facultades físicas, intelectuales, morales y religiosas que constituyen en el niño la naturaleza y la dignidad humanas; dar a estas facultades la perfecta integridad, establecerlas en el pleno ejercicio de sus energías y de sus operaciones».

Y para don Andrés Manjón es «el cultivo y desarrollo de cuantos gérmenes de perfección física y espiritual ha puesto Dios en el hombre: con el intento de hacer hombres perfectos, con la perfección que cuadra a su doble naturaleza, espiritual

y corporal, en relación con su doble destino temporal y eterno» (Pensamiento).

«Educar es perfeccionar la obra predilecta de Dios, que es el hombre, hasta hacerla semejante a El; es dirigir, desarrollar, desenvolver los gérmenes de todo bien, que Dios ha plantado en el hombre para procurar su dicha temporal y eterna, y contener, si no es posible arrancar y destruir, cuanto se oponga a su cultivo, perfección y ventura.»

«Educar es procurar la salud y precaver la enfermedad del cuerpo y del alma; es intentar la robustez, agilidad y vigor físico y combatir la endebles, ineptitud y anemia; es promover el saber y cultura y desterrar la ignorancia y la barbarie; es ordenar la vida hacia la honradez y santidad y apartarla de todo lo que sea inmoral e impío; educar es, en una palabra que comprendía todos los medios ordenados al fin, hacer a los educandos hombres perfectos y cabales, o sea de alma y cuerpo entero». (Pensamiento del Ave María.)

Bien entendida, no nos parece del todo mala la definición del Padre Ruiz Amado, que dice: «La formación consciente de las nuevas generaciones, conforme a la cultura y al ideal de cada pueblo y época».

AGENTES EDUCACIONALES

«Tres son las sociedades necesarias, distintas, pero armónicamente unidas por Dios, en el seno de las cuales nace el hombre: dos sociedades de orden natural, tales son la familia y la sociedad civil; la tercera, la Iglesia, de orden sobrenatural... La educación, que abarca a todo el hombre, individual y socialmente, en el orden de la naturaleza y en el orden de la gracia, pertenece a estas tres sociedades necesarias en una medida proporcional y correspondiente a la coordinación de sus respectivos fines, según el orden actual de la providencia, establecido por Dios». (Divini Illius Magistri.)

Notemos de paso, y para redondear nuestras ideas, sobre lo que debemos entender por educación en las frases tajantes del

Pontífice: «La educación abarca a todo el hombre, individual y socialmente».

«La educación abarca a todo el hombre en el orden de la naturaleza y en el orden de la gracia.»

De estas dos premisas deduce el Pontífice cuáles deben ser los agentes educacionales: *los padres*, a quienes debemos nuestra existencia; *la sociedad*, en cuyo seno nos desenvolvemos, y *la Iglesia* por Dios establecida y en cuyo seno nacemos y crecemos en la Vida de la Gracia, para madurar en la Vida de la Gloria.

Despojar a los padres del derecho de educar a sus hijos sería destruir los fines de la naturaleza, que quiso que los padres fueran los agentes de nuestra existencia, no ya sólo en el orden físico, sino también en el orden espiritual, ya que si ellos no son la causa eficiente del alma del hijo, que viene a existir por un acto de creación propio sólo de Dios, si han sido la causa ocasional de la existencia de nuestra alma, como han sido la eficiente de nuestro cuerpo.

«La familia instituida inmediatamente por Dios para un fin suyo propio, cual es la procreación y educación de la prole, tiene por esto *prioridad de naturaleza*, y, por consiguiente, cierta *prioridad de derechos* respecto de la sociedad civil.»

No nace el hombre perfecto y capaz de gobernarse a sí mismo. Cuanto mayor ha de ser su perfección comparada con los otros animales, tanto es mayor su indefensión y su pobreza al nacer. Es fuerza, pues, que caiga en los brazos de alguien que lo tutele, que lo sostenga y lo resguarde de los numerosos enemigos que su misma indefensión había de acarrearle.

Y por eso nacemos en el seno de la familia, célula primera de la sociedad. Por primera, esa sociedad es imperfecta y supone, como dice el Doctor Angélico, otra sociedad perfecta en la que pueda dar satisfacción cumplida a todas sus necesidades, y que llamamos sociedad civil.

«La sociedad civil—dice Pío XI—es sociedad perfecta, pues encierra en sí todos los medios para el propio fin, que es el bien común temporal, de donde se sigue que, bajo este respecto, o sea

en orden al bien común, la sociedad civil tiene preeminencia sobre la familia, que alcanza en aquélla su conveniente perfección temporal». (D. I. M.)

Todos sabemos que el fin principal de todo gobierno es proporcionar un mínimo de bienestar a todos y cada uno de los ciudadanos—que no es el hombre para el Estado, sino el Estado para el hombre—, y como para obtener ese mínimum de felicidad hace falta la educación, de ahí el deber y obligación, no ya sólo el derecho, que el Estado tiene a la educación de sus ciudadanos.

Pero es que, además, cada grupo social tiene sus características desarrolladas a lo largo de su historia; que los pueblos se forman, como los individuos, mediante aportaciones sucesivas de generaciones. Y es deber de cada Estado educar a sus ciudadanos según las directrices y características fundamentales de raza, historia y vida de cada nación. El Estado español, pongo por caso, no puede permitir que sus ciudadanos reciban otra educación que la española, hecha de la vida, historia y sentir hispánico; y sería un crimen de alta traición patria pretender otra cosa.

El hombre trae a este mundo, además de la vida y la vida social dentro de tipos sociales determinados, un alma inmortal, portadora de valores eternos y llamada a destinos también eternos.

Esa alma, por un misterio de origen, viene manchada con sombras de pecado que el primer padre, por vía de generación, nos transmite. Jugó—digámoslo así—Adán, padre del género humano, su fortuna y la nuestra a una carta; aquella fortuna era la gracia de la inocencia del estado original; perdió en aquel juego, traspasando el mandato divino; y al perder su fortuna, que era la nuestra, por ser él nuestro cabeza y haber querido Dios que en su voluntad de Padre común fuera incluida la de todos sus hijos, según la generación, nosotros también la perdimos, y por eso venimos y nacemos hijos de ira.

En la Iglesia y por el bautismo nace el hombre a la vida di-

vina de la gracia, siendo esa Iglesia una sociedad de orden sobrenatural y universal, sociedad perfecta, porque contiene todos los medios para su fin, que es la salvación eterna de los hombres, y, por lo tanto, suprema en su orden (Dv. Illius M.).

«Por consiguiente, la educación que abarca a todo el hombre individual y socialmente, en el orden de la naturaleza y en el de la gracia, pertenece a estas tres sociedades necesarias, en una medida proporcional y correspondiente a la coordinación de sus respectivos fines, según el orden actual de la providencia, establecido por Dios.»

LA IGLESIA COMO AGENTE EDUCADOR

Ante todo seamos sinceros, pues ha de ser la verdad la que nos haga libres, en expresión de la Sagrada Escritura. El católico nada pierde con afrontar las realidades, pues sabe que su doctrina es infalible; el cielo y la tierra pasarán, mas no las palabras del Hijo del Hombre. Por el contrario, es malo cuando queremos soslayar las verdades por miedo a que alguien pueda escandalizarse. La Iglesia y la Religión nada pierden y ganan mucho cuando la verdad es norma inflexible de vida.

Es necesario que no identifiquemos a la Iglesia—maestra de la Verdad y Doctora Universal de las gentes—con las *pequeñas sectas* que de vez en cuando podamos nosotros formar y formamos desgraciadamente aun dentro de la Iglesia; no podemos ni debemos comprometer la posición de la Iglesia para justificar pequeñas ganancias de este o aquel individuo, de esta o de la otra congregación. Por lo mismo que la Iglesia es divina, no podemos nosotros sus hijos, por motivos humanos, comprometer sus derechos. Ni nos es permitido cubrir nuestras desnudeces con el manto de gloria de las enseñanzas de la Iglesia. Que lo nuestro sea siempre nuestro; y suyo lo suyo, sin que pretendamos invertir los términos.

Sucede a veces que identifiquemos con los derechos educacionales de la Iglesia lo que no son sus derechos, sino los pretendidos derechos nuestros; y al ver éstos combatidos—con razón

o sin ella—, coartados o limitados, levantamos airados nuestras voces para clamar que es la Iglesia la que sufre en sus derechos y no precisamente nosotros en los nuestros. ¡Cuántas veces hemos visto identificar una Escuela o Colegio determinado con la Iglesia; unos métodos personales con las enseñanzas eternas e impersonales!

Muchos años nos ha tocado vivir en un ambiente educacional católico, rodeado de otro enteramente acatólico y en ocasiones tremendamente anticatólico. Y hemos podido darnos cuenta de que, frecuentemente, se confunden los intereses y derechos de la Iglesia con los particulares de éste o de aquél. Y quien sale perdiendo es siempre la Iglesia.

Yo sé que a personas dignísimas y de un catolicismo intachable, avalado por una vida entera al servicio de la verdad y de la fe, se las ha catalogado y se las cataloga entre los poco afectos a la Iglesia y menos respetuosos con sus derechos, por la sencilla razón de que no quieren someter su criterio y su conducta a unas directrices, acaso muy acertadas, pero que no quieren que se confundan con las enseñanzas de la Iglesia sobre derechos en materia educacional.

Es muy fácil y muy de temer el que entremezclamos el buen trigo de las doctrinas pontificias con la cizaña de nuestras propias aspiraciones y deseos. Y es preciso estar muy alerta para no identificar nuestras cosas con las cosas de la Iglesia. Si al César hay que darle lo que es del César, a la Iglesia hay también que darle lo que sea suyo, sin que nadie, ni individuo ni persona moral por buena y santa que sea, se atreva a mezclar sus cosas con las de aquélla. Sólo la Iglesia, por el magisterio de su Cabeza y el de sus Pastores, puede decirnos lo que a la Iglesia pertenece.

Y en materias educacionales se corre mucho riesgo, al menos en España, donde tan fácilmente nos apasionamos, de confundir cosas con cosas y querer defender posiciones particulares es-cudándose en los derechos de la Iglesia.

Esos derechos sufren muchas veces, precisamente porque nos-

otros con nuestra conducta en el campo de la educación no vivimos a la *altura de tales principios*.

Y hechas estas advertencias, que creemos muy necesarias para salvar nuestra responsabilidad en su día, vamos a estudiar los derechos de la Iglesia.

El derecho de enseñanza de la Iglesia—lo sabemos todos—nace de la misión evangelizadora y misional que su divino fundador le diera cuando antes de partirse para su Padre les dijo: «A Mí se me ha dado toda potestad en el cielo y en la tierra. Id, pues, e instruid a todas las naciones, bautizándolas en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, enseñándoles a observar todas las cosas que yo os he mandado. Y estad ciertos que yo estaré continuamente con vosotros, hasta la consumación de los siglos» . (S. Mateo, XXVII, 18, 20.)

«Y sus discípulos fueron y predicaron en todas partes, cooperando el Señor y confirmando su doctrina con los milagros que la acompañaban (San Marcos, XVI, 30), «pudiendo ya San Pablo testificar en sus días que la voz de los predicadores había resonado por toda la tierra y habíanse oído sus palabras hasta las extremidades del mundo». (Ad Romanos, X, 18.)

A ese magisterio universal—en el tiempo y en el espacio—quiso conferir Cristo la infalibilidad, siendo la Iglesia constituida en columna y fundamento de verdad, «para que enseñe a los hombres la fe divina, y custodie, íntegro e inviolable, su depósito a ella confiado».

Veinte siglos de enseñar sin error son la mejor garantía de ese magisterio. A esta cátedra han venido a recibir instrucción y guía, tanto para el entendimiento como para el corazón, los pueblos y las razas todos, sin que al seguir sus enseñanzas se hayan desviado ni un punto de la verdad ni de la moral.

Por el contrario, cuantos de ella se han querido independizar, han caído en errores de juicio, que siempre han venido a traducirse en relajación de costumbres, en muerte moral.

Mas la Iglesia no sólo tiene el título—que su Fundador le diera—de Maestra infalible de la Verdad, es, además, *Madre de*

todos y de cada uno de cuantos por la gracia hemos sido engendrados para Cristo, siendo incorporados al cuerpo místico cuya cabeza es El Mismo.

Y como a tal Madre —amorosa y buena cual ninguna—, a la Iglesia toca el nutrirnos con doctrina de Verdad, siendo su misión educativa el instruirnos «en la fe e institución de las costumbres», pues Dios la ha hecho partícipe del divino magisterio y por beneficio divino inmune de error; por lo cual es Maestra de los hombres, suprema y segurísima, y en sí misma lleva arraigados el derecho inviolable a la libertad de magisterios. (Enc. Libertas, de León XIII.)

«Así, por necesaria consecuencia, la Iglesia es independiente de cualquiera potestad terrena, tanto en el origen como en el ejercicio de su misión educativa, no sólo respecto a su objeto propio, sino también respecto a los medios necesarios y convenientes para cumplirla». (D. I. M.)

A la Iglesia toca —ya que es Madre de todos los nacidos a la fe— nutrir a sus hijos en las verdades necesarias para su salvación, insruyéndolos en las cosas de la religión.

Sin religión no puede haber educación, y cuantos esfuerzos se realicen para disociar a la una de la otra no serán más que tentativas suicidas que destruyan la verdadera educación. Esto lo reconocen ya hasta los mismos incrédulos.

La educación arreligiosa y que se da a espaldas de la Iglesia, ha producido esas generaciones de hombres aturdidos por el bullicio de cuanto les rodea, y poseídos de una actividad febril, propia del que siente malestar, atenta solamente a lo exterior, relegando al olvido lo que, en realidad de verdad encierra para ellos mayor importancia... Todo su afán lo absorbe el ansia de progreso y de goces materiales; inquietos y siempre en movimiento, les falta tiempo para acordarse de dónde vienen y adónde van. Dijérase, al verles comportarse, que todo el hombre se reduce a un cuerpo organizado, a sola materia: gozar de lo presente constituye su ideal; lo positivo para ellos es la vida de este mundo.

Faltos de cultura moral, cuya base firme es la religión, con sólo la cultura material que lejos de los brazos amorosos de la Iglesia han recibido, tienen rebajado el ánimo y envilecido. En medio de la más refinada cultura, nos encontramos con la barbarie más refinada. Ese hombre culto y educado de nuestros días, que nada ha recibido de la Iglesia en materia de educación, es medio bárbaro. Si le contemplamos despacio y en todas sus manifestaciones y miramos a su corazón, bien pronto echamos de ver que la finura de los modales no está en relación con la finura de sentimientos, que le falta cultura de afectos y nobleza de deseos; en una palabra, que su exterior está civilizado, pero en su interior existe mucho del salvaje. (Del Prado.)

«Tan sólo la educación religiosa puede dotar de bases sólidas a la moralidad. Con el destierro de la idea de Dios, la moral queda colgada en el aire». Esto decía Reinach en Figaro, y esto han dicho no pocos pedagogos nada amigos de la Iglesia.

A lo largo de veinte siglos «la Iglesia ha vindicado su pleno derecho a promover las letras, las ciencias y las artes en cuanto necesarias para la educación cristiana, y, además, para toda la obra de la salvación de las almas, aun fundando y manteniendo escuelas e instituciones propias en toda disciplina y en todo grado de cultura». (D. I. M.)

Frecuentemente se le ha negado ese derecho, y por aquellos que venían a dirigir los destinos de los pueblos en liberal; liberalidad que comenzaba por negar los derechos de la Iglesia, para terminar en la formación de generaciones ateas y materialistas.

Se temía —decían— la ingerencia de la Iglesia en las conciencias de los niños y en los derechos del Estado. Se quería ignorar, o se pretendía al menos, que la Iglesia a través de su historia no ha hecho más que sostener sus derechos de Madre, respetando siempre los derechos, tanto de familia, como los del Estado.

El derecho de la Iglesia «no trae el menor inconveniente a las ordenaciones civiles, porque la Iglesia con su maternal prudencia no se opone a que sus escuelas e instituciones educacio-

nales para los seculares se conformen en cada nación con las legítimas disposiciones de la autoridad civil, y aun está, en todo caso, dispuesta a ponerse de acuerdo con ésta y a resolver amistosamente las dificultades que pudieran surgir». (D. I. M.)

Sería altamente provechoso que cuantos en la educación de la juventud española andamos ocupados, meditásemos con desapasionamiento esas frases del Pontífice Pío XI. Las instituciones educacionales para los seculares *deben conformarse con las legítimas disposiciones de la autoridad civil*. Ahí queda esa afirmación pontificia, para que nosotros la meditemos sin apasionamientos ni prejuicios.

Y quede aquí puesto el punto final a las doctrinas pontificias sobre los derechos de la Iglesia en lo que a educación se refiere.

LA FAMILIA EN LA EDUCACION

Veinte siglos ha venido cumpliendo la Iglesia la gran misión educadora que su Divino Fundador le asignó. Desde sus inicios ha realizado el cometido de predicar el Evangelio y llevar la luz de la verdad a todas las gentes. Perseguida muchas veces, triunfante siempre, ha poblado de escuelas y de universidades los países cristianos. A su sombra benéfica han crecido los grandes centros del saber humano, que en sus cátedras vieron sentarse los mejores talentos que ha conocido la humanidad, creadores de todas las ciencias y disciplinas. Vano empeño el de aquellos que quieren escribir la Historia de la Civilización a espaldas de Roma, madre y nutriz de esa civilización.

«Tanto ha sabido hacer la Iglesia, porque su misión educativa se extiende aun a los no fieles, por ser todos los hombres llamados a entrar en el reino de Dios y a conseguir la eterna salvación... Con todo lo cual queda con evidencia sentado cómo de derecho y aun de hecho pertenece de manera supereminente a la Iglesia la misión educativa». (D. I. M.)

Y junto a la Iglesia, la familia, el hogar, primera escuela en el orden de la naturaleza, cuya labor educadora concuerda admirablemente con la de la Iglesia, ya que ambas proceden de

Dios, de una manera bien semejante, siendo la familia en el orden natural a la que comunica Dios inmediatamente la fecundidad, principio de vida, y consiguientemente, principio de educación, al decir de Pío XI.

Procrear y educar la prole es el fin primario del matrimonio; y estaba reservado a nuestros tiempos de liberalismo el cortar en dos esa finalidad natural, amputando a la generación uno de sus mayores derechos, en nombre precisamente de la libertad.

Contra tales doctrinas han levantado siempre su voz indignada los hombres más sensatos, para decirnos: *«Es indiscutible el derecho de los padres y el deber de educar que tiene la familia»*.

Y esto por virtud del hecho más trascendental en el orden de la naturaleza, y que está por encima y es anterior a todo otro hecho de carácter social. Los padres han dado al niño la vida corporal, y en virtud de ese don, de ellos ha de esperar la primera educación, ya que el deber paterno no se agota con sostener la vida corporal, sino que requiere la formación armónica del alma.

«Dios, autor de la Naturaleza, quiso que el núcleo, que el centro y principio de la educación fuese la sociedad más íntima y cercana del niño y del joven, e instructores aquéllos para quienes es la enseñanza un sagrado oficio de la paternidad, un deber derivado del matrimonio cristiano. De este modo, las capitales verdades directivas de la existencia individual y social, pueden comunicarse continua e insensiblemente con eficacia y solidez proporcionadas a la permanencia, y al mismo tiempo rigor y suavidad en la acción de tal magisterio, y de un interés docente superior a todo otro estímulo y recompensa, el amor paterno». (Gil Robles, Enrique.)

«A ninguna potestad en la tierra le es lícito restringir los derechos paternos acerca de este punto, pues no tiene en esto el Estado derechos superiores a los padres, ni los ha pretendido jamás la Iglesia misma, a pesar de su institución divinamente ordenada a un fin espiritual, dotada de misión docente, infalible en su enseñanza, santa en su legislación, y universal en su extensión». (Sánchez Toca.)

El Angélico Doctor Santo Tomás, cuyas enseñanzas pedagógicas no han sido aún sistemáticamente estudiadas, dice con su acostumbrada nitidez de pensamiento y precisión de estilo: «El padre carnal participa singularmente de la razón de principio, la que de un modo universal se encuentra en Dios... El padre es principio de la generación, *educación, disciplina*, y de todo cuanto se refiere al perfeccionamiento de la vida.» (Santo Tomás, 2-2, Q. CII, art. 1º)

De lo cual deduce sabiamente el Pontífice Pío XI: «La familia, pues, tiene inmediatamente del Creador la misión, y, por tanto, el derecho, de educar a la prole, derecho inalienable... , derecho anterior a cualquier derecho de la autoridad civil y del Estado, y por lo mismo, inviolable por parte de toda potestad terrena.»

Que ese derecho sea inviolable lo manifiesta el Santo Doctor aquinatense cuando afirma: «En efecto, el hijo es algo del padre... ; así, pues, es de derecho natural que el hijo, antes del uso de razón, esté bajo el cuidado del padre. Sería, pues, contra la justicia natural, que el niño, antes del uso de la razón, fuese sustraído del cuidado de los padres o de alguna manera se dispusiese de él contra la voluntad de los mismos.» (2º, 2º, Q. X, artículo 12.)

Doctrina es ésta tan fundada en razón que el sentir común del género humano la ha siempre mantenido a través de los siglos.

«Los hijos —declara León XIII en su *Berum Novarum*— son algo del padre, y una como extensión de la persona paterna; y si queremos hablar con exactitud, ellos no entran directamente, sino por medio de la comunidad doméstica, en la que han sido engendrados, a formar parte de la sociedad civil.» Por lo tanto: «La patria potestad es de tal naturaleza, que no puede ser ni suprimida ni absorbida por el Estado, porque tiene un mismo y común principio con la vida misma de los hombres.»

Digno de meditación también es lo que el doctor Angélico enseña en su comentario a la Epístola a los Efesios: «Debe tenerse en cuenta que uno es el principado del padre a los hijos y el otro

el del señor a los siervos; ya que el señor usa de los siervos para provecho propio, más el padre usa del hijo para utilidad del mismo hijo.» Y es, por lo tanto, necesario que los padres instruyan a los hijos por su propia utilidad, es decir, de los hijos, sin exigir de ellos demasiado o sujetándolos con exceso. Y por eso dice San Pablo a los colosenses: «Padres: no provoquéis a ira a vuestros hijos con excesiva severidad, para que no se hagan pusilánimes, ya que tal provocación no anima al bien.» ¡Cómo, pues? Y añade el Apóstol: «educándolos en la disciplina de los azotes y en la corrección de las palabras: es decir, corregidlos y educadlos para que sirvan al Señor. O en la disciplina, induciéndolos y guiándolos al bien, y en la corrección, retrayéndolos del mal».

Estaba reservado al siglo XIX, quien legó tal herencia al nuestro, el absurdo monstruoso de sostener que la prole, antes que a la familia, pertenece al Estado, teniendo, por lo tanto el Estado absoluto derecho sobre la educación de la misma. Para qué vamos a insistir en la refutación de una doctrina tan antihumana, que mata los sentimientos más delicados que Dios puso en el corazón del hombre. Es algo verdaderamente monstruoso arrancar de los brazos de la madre al hijo de sus entrañas para entregarlo en manos de un Estado frío y calculador, que no ve en el hombre más que una pieza más en ese monstruo que se llama la máquina estatal moderna. Pretender que porque el hombre nazca ciudadano haya de pertenecer al Estado por encima de los derechos paternales, es olvidarse voluntariamente que anterior al ciudadano es el ser humano, pues mal podríamos ser miembros de una sociedad si antes no somos seres humanos. Y es a los padres a quienes debemos el ser, principio y fuente de todo cuanto somos o podemos ser en el orden social. A ellos, por lo tanto, corresponde antes que a la sociedad, y con prioridad a la misma, la educación de la prole.

Por eso ha querido Dios grabar en el corazón de todo hombre un sentimiento que nunca muere, y siempre que se toca esa fibra de su alma, despide sonidos vibrantes. El tiempo, que todo lo consume, no logra debilitarlo, porque es más fuerte que el

tiempo mismo, y cuando todo ha caído en el olvido, el recuerdo que ese sentimiento fomenta permanece siempre vivo. Ese sentimiento es el amor a la madre, grabado por la mano de Dios en lo más íntimo del corazón humano, y lo que el corazón guarda con aprecio, no lo olvida la memoria.

Las Sagradas Escrituras nos enseñan repetidas veces y en ambos Testamentos, que entre las obligaciones de los padres la primera es la educación de los hijos para Dios y para la sociedad.

«¿Tienes hijos? Adóctrínalos y dómalos desde su niñez. ¿Tienes hijas? Cela la honestidad de su cuerpo y no les muestres demasiado complaciente tu rostro.» (*Eclesiástico*, VII-75-76.)

«Padres: no irritéis con demasiado rigor a vuestros hijos, mas corrigiéndoles e instruyéndoles en la doctrina del Señor.» (*Efesios*, VI- 4.) «Un caballo no domado se hace duro; así, el hijo abandonado a sí mismo se hace insolente.» (*Eclesiástico*, XXX-8.) «Corrige a tu hijo; no pierdas las esperanzas; pero no llegue tu severidad hasta ocasionarle la muerte.» (*Prov.*, XIX-18.) «El que ama a su hijo le hace sentir a menudo el azote, para hallar en él, al fin, su consuelo.» (*Eclesiástico*, XXX-1.) «Si alguno no cuida de sus cosas, y, sobre todo, de las personas de su casa, ha renegado de su fe, y es peor que el infiel.» (1º a Timol., V-8.)

Correlativo a este derecho de los padres de educar a los hijos, y que viene a ser para ellos el máximo de sus deberes, resulta en los hijos la obligación de dejarse educar; de prestar oídos a las enseñanzas de su padre y de su madre; de sufrir los castigos que éstos les imponga, para ir abriendo en ellos el surco donde depositan con besos y trabajos, con castigos y halagos, la buena semilla, que en su día les producirá frutos de bendición.

Y así como el derecho de los padres se trueca en deber, así el deber de los hijos se cambia en derecho, que los padres deben respetar. Obligación es del hijo dejarse educar, y obligación es de los padres poner todo su empeño en esa educación.

Leamos lo que las Santas Escrituras nos dicen a los hijos, y procuren los padres grabarlas bien en sus almas, pues a ellos también van dirigidas:

«Escucha, hijo, la instrucción de tu padre. y no dejes la ley de tu madre.» (*Prov.*, 1-8.)

«Porque yo también fui hijo de mi madre, tierno y unigénito delante de mi madre, y enseñábase y decíame: reciba tu corazón mis palabras, guarda mis preceptos y vivirás.» (*Prov.*, IV-4-5.)

«Guarda, hijo mío, los mandamientos de tu padre y no dejes la ley de tu madre. Atalos en tu corazón perpetuamente y rodéalos a tu garganta.» (*Prov.* VI-20-21.)

«El hijo sabio alegra al padre; mas el hijo necio tristeza es de su madre.» (X-1.)

«El hijo sabio es la doctrina del padre; el que es burlador no oye cuando le corrigen; es decir, el fruto de una buena educación de un padre brilla en la sabiduría del hijo.»

«La mujer sabia edifica su casa; mas la necia, aun la fabricada, destruirá con sus manos»; que significa que la mujer buena da seguridad y estabilidad a su casa con su diligencia, buen gobierno y, sobre todo, con la buena crianza de sus hijos.

«Enojo es del padre el hijo necio, y dolor de la madre que lo engendró.» (X, VII-25.)

«Quien aflige al padre y ahuyenta a su madre es infame e infeliz.»

«No ceses, hijo, de oír la doctrina, y no ignores la palabra de ciencia.» (XIX-26.)

«No escasees al muchacho la corrección, porque si le golpeas con vara no morirá. Tú le sacudirás con vara y librarás su alma del infierno.» (*Prov.*, XXIII-13.)

«Salta de gozo el padre del justo; el que engendra al hijo sabio se alegrará en él. Gócese tu padre y tu madre y regocíjese la que te engendró. Dame, hijo, tu corazón y tus ojos; observa mis caminos.» (XXXII-25.)

«Hijos: escuchad el juicio —avisos, preceptos— del padre y haced de manera que seáis salvos. Porque Dios honró al padre en los hijos, y demandando el juicio de la madre, le afirmó sobre sus hijos.» (*Eclesiástico*, III-2-3.)

«Hijos: obedeced a vuestro padre en todo, porque esto es agradable al Señor.» (Cob., III-20.)

Estos no son consejos que se nos dan para que, a voluntad, atemperemos a ellos la conducta; son imperativos que nos obligan a su cumplimiento. Y mal podría imponerse una obligación sin que corresponda a ella un derecho, por aquel principio jurídico de que no hay obligación sin derecho, ni derecho sin obligación.

La Sagrada Escritura supone en los padres el derecho a educar a sus hijos, y en los hijos, la obligación de dejarse educar por ellos.

El Apóstol San Pablo ha llegado a la siguiente afirmación: «Las mujeres escuchen en silencio las instrucciones (y oiganlas), con entera sumisión. Pues no permito a la mujer hacer de doctora (en la Iglesia) ni tomar autoridad sobre el marido; mas estése callada (en su presencia), ya que Adán fué formado el primero y después Eva, y, además, Adán no fué engañado, mas la mujer engañada por causa de la prevaricación (del hombre). Verdad es que se salvará por medio de la buena crianza de los hijos, si persevera en la fe y en la caridad, en santa y arreglada vida.» ¡La salud espiritual y la salvación eterna de la madre supeditada por el gran Apóstol a este derecho, que viene a convertirse en máximo deber de educar a sus hijos! Claro que hablar de la madre no queremos limitar a ella ese deber sagrado. Por científicas razones se extiende también al padre, jefe y cabeza de la familia.

DEFICIENCIAS LAMENTABLES

Y aquí precisamente es donde se quiebra la línea de la educación; en que la mayor parte de los padres ni saben ni quieren entender, y de hecho no entienden, en la educación de sus hijos.

Ese gran deber que es educar, o no lo entienden la gran mayoría de los padres, o por descuido criminal dejan de cumplirlo, causando a sus hijos y a la sociedad un daño enorme.

La educación, ha dicho un gran escritor, comienza al tiempo de nacer, para estar terminada a los seis años de edad. Si esto es exagerado, ciertamente no lo es la frase tan conocida y tan verdadera de Jean Paúl: «El niño aprende más en los cuatro primeros años de su vida que en cuatro años de universidad».

Los que hemos consagrado nuestra vida a la educación de los niños en Colegios y Universidades, sabemos la terrible verdad que esas palabras encierran. Y es que las primeras impresiones son en absoluto decisivas, y que el valor de la educación posterior depende de la solidez y perfección de los cimientos colocados en los primeros años de la vida.

«La educación de estos primeros días, dice Doupanloup, es el fondo, es la base de todo lo que más adelante recibirá desarrollo en una educación más ampliada. En cualquier negocio, todo depende de los comienzos; pero sobre todo, tratándose de la educación, es preciso tener esmeradísimo cuidado y atenerse a los mejores y más sólidos principios, sentarlos fijamente desde el principio y seguirlos después con perseverancia.»

Ya Platón nos había advertido: «Nunca será demasiado pronto para formar el carácter y las costumbres del niño».

El gran educador que fué Siurot —que no había leído libros de pedagogía, pero que se sabía de memoria el alma de los niños—, quejábame amargamente de la falta de los padres. «Antes —dice— el padre era el maestro por excelencia: él corregía, premiaba, acariciaba, vigilaba, estimulaba a los hijos; era el patriarca soberano, resolviendo todos los problemas de la familia; pero hoy, desgraciadamente, no tenemos padres, y el trabajo de la escuela es doble, porque ya no hay que instruir, hay con preferencia que educar, aun con el desconsuelo de que la semilla vaya a la calle y la atrofie la inmundicia del arroyo».

Esta es la tristísima realidad con que hoy nos tropezamos la mayor parte de los educadores. Cuando los niños vienen a nosotros, están ya deformados y en sus almas se han sembrado ya —inconscientemente, si se quiere, por dejadez, por ignorancia— las semillas de todas las malas pasiones.

Cuando meditamos con tristeza en el fracaso de tantos y tantos esfuerzos de pedagogos insignes, que trabajan en magníficos colegios, no podemos menos de pensar que acaso la culpa no sea toda de los colegios, de las universidades. Hay que ir más atrás y buscarla en el descuido, en la ignorancia, alguna vez en la malicia de un padre o de una madre que no han sabido o no han querido cumplir con ese deber —que es a la vez un derecho— de sentar bien las bases de la educación futura de sus hijos. ¡Cuán grande y profunda verdad la de los Proverbios!; «El mancebo, según tomó su camino, aun cuando envejeciere, no se apartará de él.» (*Prov.*, XXII-6.)

Es innegable que la personalidad de la madre, y principalmente la del padre —escribe Mons. Toth—, ejerce influencia decisiva en la imagen divina, que va trazándose en el alma del niño. El niño apenas sabe pensar abstractamente; todo lo ve en forma concreta, y así no es extraño que la pequeña criatura traslade los rasgos del padre terreno al Padre celestial, como hace en una esfera más amplia nuestra dogmática con la vía de afirmación y la vía de negación. ¡He ahí la base psicológica de la influencia que ejercen en sus hijos los padres creyentes!

No podemos menos de leer con emoción los recuerdos llenos de amor y gratitud que un San Agustín ha dedicado a su madre, Santa Mónica, y otros grandes hombres a las suyas. Permítasenos aquí copiar lo que Siurot escribió a la muerte de su madre: «Mi madre tiene un derecho indisentible a que se hable de ella... en el «Maestrito»; porque lo bueno que yo puedo dar a la obra del Sagrado Corazón, los renglones de esta revista, las páginas de mis libros y las lecciones de las escuelas; lo poquito bueno que pueda haber en mí, es de Dios, y Dios quiso que fuera mi madre el cauce de ternura y de amor por donde recibí la inspiración del Cielo. Mi vida era, cuando niño, como una aurora blanca de fe; Dios era el sol de esa aurora, y mi madre su ángel. Las cosas graves que ella me enseñó tienen luz eterna, y con sus resplandores benditos alumbró mi corazón cuando el mundo, demonio y carne ennegrecieron mi vida».

«Lo poquito bueno que yo pude traer a las escuelas, fueron frutos de unos árboles que plantó mi madre.»

El gran apologista dominico Alberto Weis, nos ha trazado en la última parte de su libro maravilloso, «El arte de vivir», la semblanza de su buena madre, a la cual confiesa deber cuanto en la vida ha sido. ¡Cuándo serán todas las madres educadoras buenas de sus hijos! ¡Cuándo tendremos en nuestra Patria verdaderas Escuelas del Hogar, donde se formen madres profundamente cristianas, que sepan, en su día, echar los fundamentos de una educación sólida y cristiana a sus hijos!

Sin que digamos que esté mal cuanto hoy se hace en el orden educacional de la mujer, sí que aseguramos que nos hace falta crear *Escuelas del Hogar*, donde la Religión y la Pedagogía preparen a las futuras educadoras de nuestros niños.

EL ESTADO Y LA EDUCACION

Pío XI da comienzo a la exposición de este punto de su Encíclica con esta advertencia: «De este primado de la misión educativa de la Iglesia y de la familia..., ningún daño puede seguirse a los *verdaderos y propios* derechos del Estado respecto a la educación de los ciudadanos, conforme al orden por Dios establecido.» (Divini Illius Magistri.)

Jamás la Iglesia quiso despojar al Estado de sus *verdaderos y propios derechos* respecto a la educación de sus ciudadanos. Lo que sí ha condenado muchas veces ha sido el que el Estado demoliberal se haya querido y se quiera atribuir derechos que no tiene, o ejercer los que tiene en disconformidad con el orden por Dios establecido.

En la imposibilidad de entrar de lleno en el estudio de tema tan importante, y siendo éste un terreno de sobra conocido para que nosotros digamos nada ni que suene siquiera a novedad, voy a limitarme a un extracto de las principales afirmaciones que en su Encíclica hace Pío XI sobre materia de tan suma importancia.

Las afirmaciones, a mi juicio, más importantes y que debemos meditar muy seriamente, son:

1° *Es derecho o, por mejor decir, deber del Estado, proteger con sus leyes el derecho anterior de la familia en la educación cristiana de la prole y respetar el derecho de la Iglesia sobre tal educación cristiana.*

2° Toca al Estado proteger el mismo derecho en la prole cuando venga a faltar física o moralmente la obra de los padres, por defecto, incapacidad o indignidad.

3° Los derechos del Estado, en lo que a educación se refiere, se los ha comunicado el mismo Dios, autor de la naturaleza, no a título de paternidad, pero sí por la *autoridad que le compete para promover el bien común temporal*, que no es otro su propio fin.

4° Este fin propio del Estado consiste en la paz y seguridad de que las familias y cada uno de sus individuos puedan gozar en el ejercicio de sus derechos. (D. I. M.)

5° Es derecho en general y deber del Estado proteger según las normas de la recta razón y de la fe, la educación moral y religiosa de la juventud, removiendo de ella las causas públicas a ella contrarias. (D. I. M.)

6° Principalmente pertenece al Estado, en orden al bien común, promover de muchas maneras la misma educación e instrucción de la juventud.

a) Directamente, favoreciendo y ayudando a la iniciativa y acción de la Iglesia y de las familias.

b) Complementando esta obra donde ella no alcanza o no basta, aun por medio de escuelas o instituciones propias. (D. I. M.)

7° El Estado puede exigir, y, por tanto, procurar que todos los ciudadanos tengan el conocimiento necesario de sus deberes civiles y nacionales, y cierto grado de cultura intelectual, moral y física, que el bien común, atendidas las necesidades de nuestros tiempos, verdaderamente exija. (D. I. M.)

8° Es injusto e ilícito todo monopolio educativo o escolar, que fuerce física o moralmente a las familias a acudir a las es-

cuelas del Estado contra los deberes de la conciencia cristiana o aun contra sus legítimas preferencias. (D. I. M.)

9° Para la recta administración de la cosa pública, y para la defensa interna y externa de la paz, puede el Estado reservarse la institución y dirección de escuelas preparatorias para algunos de sus cargos, y señaladamente para la milicia. (D. I. M.)

10° En general, pues, no sólo para la juventud, sino para todas las edades y condiciones pertenece a la sociedad civil y al Estado la educación que puede llamarse cívica. (D. I. M.)

Estas diez proposiciones, algunas de ellas matizadas por explicaciones que las aclaran, constituyen el silabus de las enseñanzas pontificias en materia de tan trascendental importancia. Y a ellas debe atemperar su modo de ser y con ellas debe conformar su modo de pensar quien quiera ser y vivir la vida de la educación con espíritu verdaderamente cristiano.

Pero, y vuelvo a advertir lo ya anteriormente notado: hay que no confundir cosas con cosas, ni identificar posturas personales con las enseñanzas pontificias. A la Iglesia, y no a los particulares de la Iglesia; al Estado, y no a este o el otro individuo en el Estado, se refieren tanto los derechos como los deberes de uno y otro. No es bueno confundir pequeños intereses de secta con la Iglesia, o interpretaciones de una persona con la autoridad del Estado, en lo que a sus derechos y deberes se refiere.

RELACIONES ENTRE LA IGLESIA Y EL ESTADO EN MATERIAS DE EDUCACION

«Dios ha dividido entre dos potestades el gobierno del género humano: la eclesiástica y la civil, poniendo la una al frente de las cosas divinas y la otra al frente de las humanas. Ambas supremas, cada una en su orden, la una y la otra tienen límites fijos, que las incluyen inmediatamente, determinados por la naturaleza y por el fin de cada una, de modo que vienen a trazarse como una esfera, dentro de la cual se desenvuelve con exclusivo derecho la acción de cada uno. Pero, pues unos mis-

mos súbditos están sometidos a uno y otro poder y puede suceder que la misma materia, aunque bajo aspectos diversos, caiga bajo la competencia y criterio de cada uno de ellos, sin duda Dios providencialísimo, de quien ambos dimanar, debe haber señalado a cada uno sus caminos. Los poderes que existen están por Dios ordenados.» (León XIII, *Inmortale Dei*.)

«La educación de la juventud es precisamente una de esas cosas que pertenecen a la Iglesia y al Estado», aunque de diversa manera...

«A la una ha sido próxima y propiamente confiado el fomentar el provecho de las cosas temporales, y a la otra, en cambio, el procurar los celestiales y sempiternos. Así que, cuanto por algún concepto hay de sagrado en las cosas humanas, cuanto se refiere a la salud de las almas y al culto de Dios sea así por su misma naturaleza, o como tal se considere por el fin a que atiende, todo ello cae bajo el poder y las direcciones de la Iglesia; lo demás, que queda en el orden civil y político, justo es que dependa de la autoridad civil.» (*Inmortale Dei*.)

«De la aplicación de estos principios no puede menos de provenir una utilidad grandísima para la recta formación de los ciudadanos.» (D. I, M.)

Quede aquí cortado el hilo de este artículo, que volveremos a tomar cuando otro día estudiemos tanto al *Sujeto de la educación* como la *influencia del medio ambiente en la misma*. Y ahora otra advertencia antes de terminar.

Lejos de nosotros querer imponer criterios ni siquiera marcar directrices en materia sobre la cual tan claramente ha hablado el Romano Pontífice. Sólo si nos permitiremos llamar la atención sobre la necesidad de serenidad cuando estudiemos estos problemas.

Sin ser viejos, hemos tenido algunas experiencias dolorosas, casi siempre en esta materia, donde tan fácil es querer encubrir miserias y debilidades propias con el manto real de los derechos de la Esposa de Jesucristo, y no quisiéramos que en España se malograsen, por pequeñas pasioncillas, los grandes

ideales de una educación patriótica de que tanta necesidad tenemos.

Sean como el colofón de estas páginas las normas pontificias en el Código de Derecho Canónico, que copiamos sin comentarios, dejando que los haga el lector según su leal saber y entender:

Canon 1.372

§ 1º Todos los fieles deben ser educados en su niñez de tal manera, que no sólo no se les enseñe nada que sea contrario a la Religión Católica y a la honestidad de costumbres, sino que la instrucción religiosa y moral ocupe el principal lugar.

§ 2º Es un derecho y una obligación gravísima, no sólo de los padres, según la norma del canon 1.113, sino de cuantos ocupan su lugar, el procurar la educación cristiana de los hijos.

Canon 1.373

§ 1º En toda escuela elemental debe darse instrucción religiosa a los niños, según su edad.

§ 2º La juventud que va a las escuelas medias y superiores debe recibir una educación religiosa más completa, y cuiden los Ordinarios del lugar que ello sea hecho por sacerdotes sobresalientes por su doctrina y celo.

Canon 1.375

Es un derecho de la Iglesia el establecer escuelas de cualquier disciplina, no sólo de las elementales, sino también de las medias y superiores.

Canon 1.376

La creación canónica de estudios de Universidad católica o de Facultad se reserva a la Silla apostólica.

Canon 1.379

§ 1º Si faltaren escuelas católicas, según lo establecido en

el canon 1.373, ora elementales, ya medias, debe procurarse especialmente por los Ordinarios del lugar el que se funden.

§ 2° Igualmente, si las Universidades públicas (del Estado) no están impregnadas de la doctrina y del sentido católico, debe optarse porque en la nación o región se funde una Universidad católica.

Canon 1.381

§ 1° La instrucción religiosa de la juventud en cualquier escuela está sometida a la autoridad e inspección de la Iglesia.

§ 2° Es un derecho y un deber de los Ordinarios del lugar el vigilar para que en ninguna de las escuelas de su territorio se enseñe o se haga algo contra la fe o las buenas costumbres.

Canon 1.113

Están los padres gravísimamente obligados a procurar la educación, tanto religiosa como moral, tanto física como cívica, de la prole, y también a proveerlos de los bienes temporales.